



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, **SE DISPONE:**

1. **RECONOCER** personería a la Dra. MONICA ALEJANDRA SALDAÑA MAHECHA, para actuar como apoderado judicial del convocante en los términos, con los efectos y para los fines del mandato que le fue conferido.
2. **ACLARAR** que la ciudad de expedición del convocante es la ciudad de Bogotá.
3. **AGREGAR A AUTOS** lo manifestado por el Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, proceda la secretaria a informarle el estado y enviarle el auto de apertura del trámite liquidatorio. Ofíciase.
4. Proceda la secretaría para lo de su cargo.
5. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta, a los apoderados, al convocante y acreedores junto con el auxiliar de la justicia para que procedan a ejercer sus derechos, sin permitir la edición u modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.

De igual forma, se les recuerda a las partes lo tendiente al numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., junto con los demás deberes que allí se indican.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(dj)
2019-1174
(u)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 035 Hoy 26 de marzo de 2021
El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5a39fdb5d85edb3efb47622f28b4225bc21cc66a86e31989e039efa3c6edcb4

Documento generado en 25/03/2021 06:41:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**